CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/18 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA OFICINAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" ID N° 354.477

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/18 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA OFICINAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" ID N° 354.477.***

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: CASA LINDA DEL PARAGUAY S.A., CORTI LUX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAS DE CORTINAS S.R.L., NIRAR SRL, SILVIO MARTINEZ SALDIVAR.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día lunes 03 de diciembre del corriente; en dicha oportunidad presentó su oferta en tiempo y forma la firma:

1. SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ con RUC N° 1095359-0.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRE OFERTA:

En fecha 03 de diciembre de 2018 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con UNA oferta, por tanto se procedió a la apertura de la misma a las 10:30 hs., cuyo monto consta en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ	49.437.180

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente, se dejó constancia que:

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

- **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ, presenta el** formulario de oferta debidamente firmado, Declaración jurada de mantenimiento de oferta, Declaración jurada del artículo 40, Constancia SIPE N° 1095359-0 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad.

2. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**CUMPLE**
Documento de identidad.*	**CUMPLE**

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Que, el oferente **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma oferente.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

3. ANÁLISIS DE PRECIOS.

Seguidamente se detallan los precios ofertados por la firma oferente según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".** Luego de la verificación se evidencia que la oferta de la firma **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ** no presenta errores aritméticos y tampoco se encuentra por encima del 20% ni por debajo del 30% del monto referencial, por lo que se acepta el precio del oferente y se procede a evaluar los demás puntos requeridos.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITÉ DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó al oferente **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ**
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Otros documentos.	
a) Copia de contratos ejecutados. el oferente deberá presentar las copias de los contratos y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio.	**CUMPLE**
b) Constancia de visita técnica o declaración jurada.	**CUMPLE**
c) Certificado de origen para aplicación de margen de preferencia para bienes de origen nacional (si aplica)	**CUMPLE**

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demas requisitos de calificación.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis".*

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el primer análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la documentación básica de Carácter Sustancial.

Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se verificó por los medios disponibles que los representantes del oferente (que se listan en el cuadro de abajo), no cuenten con las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
SILVIO MARTINEZ	1095359	Propietario	NO REGISTRA DATOS

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que el oferente **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales solicitadas.

Así también se verifico que el oferente no se encuentre con sanciones por parte de la DNCP y efectivamente el mismo no figura en el registro de inhabilitados por lo que se encuentra habilitado para presentar ofertas, por lo que se continua con la verificación de los demás requisitos.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Capacidad financiera: No aplica.

Capacidad técnica: No aplica.

Experiencia:

A fin de verificar que el oferente cumpla con la experiencia se procedió a analizar los documentos remitidos, de los cuales se desprende que los mismos fueron presentados en forma y el oferente **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ CUMPLE** con los requisitos de experiencia solicitados.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Asimismo se realizó la verificación de las especificaciones técnicas ofertadas por **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ** y se determinó que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta del mismo.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 540 "Adquisiciones de equipos de oficina y computación" del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 asignado a esta Institución, cuyo CDP será generado previo a la firma del contrato correspondiente.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y en el SICP *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL"***, se eleva a consideración del Director General de Administración y Finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/18 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA OFICINAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" ID N° 354.477*** recaiga en la siguiente empresa: **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ** con RUC N° 1.095.359-0 por un monto de Gs. 49.437.180 (guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento ochenta) considerando que la oferta de la misma, se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Abog. FERNANDO ZARATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Por Resolución DNCP N° 522/15 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

Teniendo en cuenta que nos encontramos próximos a fin de año y los plazos para realizar los llamados se están agotando, hemos decidido no prorrogar la apertura de las ofertas y analizar la única oferta presentada concluyendo que la misma cumple a cabalidad los requisitos solicitados.

Se da por concluida la evaluación a los 10 diez días de mes de diciembre de 2018, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.

Abog. FERNANDO ZARATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO - 2

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/18 PARA LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA OFICINAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ID N° 354.477

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ítem	Codigo de catalogo	Descripcion del bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ	
								PRECIO UNITARIO	Precio total
1	52131501-006	CORTINA VERTICAL	M2	UNIDAD	SM CORTINADOS	Paraguay	190,143	260.000	49.437.180
TOTAL									**49.437.180**

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO - 1

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/18 PARA LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA OFICINAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ID N° 354.477

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ítem	Codigo de catalogo	Descripcion del bien	Unidad de medida	Presentación	Precio referencial	Cantidad	SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ		
							PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Variación
1	52131501-006	CORTINA VERTICAL	M2	UNIDAD	263.663	190,143	260.000	49.437.180	-1%
TOTAL								**49.437.180**	

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA